

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de julio de 2022**

D.<sup>a</sup> BLANCA REQUENA BOGALLO, ADJUNTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 853/22.- SOLIDARIDAD.- 7. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE 4 PLATAFORMAS DE SOLIDARIDAD DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, en los que se hace constar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ley General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable, que obra en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Educativa Barbiana, con CIF G-1436294, que obra en el expediente de su razón con CSV 839968f41ada8787dc86fd5dccb12046e17ef0c7, para la ejecución del Programa "Dinamización de 4 Plataformas de Solidaridad de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Córdoba durante el año 2022", y con la vigencia expresada en la Cláusula 3.<sup>a</sup> del Convenio.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 20.000 € para la realización del citado Proyecto, mediante concesión directa, con cargo a la partida Z E70 2317 48913 0 del vigente Presupuesto Municipal.-

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)  
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

### CÓDIGO CSV

160837057d6bfaa4d34580abf0051205e1c79ca7

### NIF/CIF

\*\*\*\*603\*\*  
\*\*\*\*550\*\*

### FECHA Y HORA

05/08/2022 12:02:04 CET  
05/08/2022 12:11:53 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del presente Convenio por el citado importe dentro del presupuesto municipal del año 2022 para la realización de las actividades previstas.-

CUARTO.- Exigir a la Asociación Educativa Barbiana, la justificación de esta subvención, con un plazo hasta el 28 de febrero de 2023.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**FIRMANTE**

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)  
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

160837057d6bfaa4d34580abf0051205e1c79ca7

**NIF/CIF**

\*\*\*\*603\*\*  
\*\*\*\*550\*\*

**FECHA Y HORA**

05/08/2022 12:02:04 CET  
05/08/2022 12:11:53 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

